

Ciudad de México, a 20 de abril de 2020.

**Comunicado No. 005 COVID-19**

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES DE RELACIONADOS CON LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN.

**A TODOS LOS INTERESADOS:**

En concordancia con las medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de conformidad con la publicación el pasado 17 de abril de 2020 del *ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados*, se les informa que:

**Se actualizan y extienden las acciones respecto a la suspensión de los trámites relacionados con los CEI**, señaladas por la Comisión Nacional de Bioética en el comunicado del pasado 31 de marzo de 2020, lo que implica que:

- ⊙ **Se suspende la atención de consultas telefónicas** durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020\*; sin embargo, podrán dirigir sus dudas y comentarios a los siguientes correos electrónicos:

Asuntos	Dirección habilitada
Dudas en general, así como trámites de registro, renovación y modificaciones	<a href="mailto:cei.conbioetica@salud.gob.mx">cei.conbioetica@salud.gob.mx</a>
Informes anuales, acuses de informe anual y visitas de supervisión abiertas	<a href="mailto:seguimiento.cei@salud.gob.mx">seguimiento.cei@salud.gob.mx</a>

- ⊙ **Se suspende la recepción presencial** de solicitudes de registro para nuevos Comités de Ética en Investigación (CEI), renovación de registro, modificaciones al registro y respuestas a requerimientos derivados de las solicitudes de Registro de CEI, durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020\*.

Para las **solicitudes de registro o renovación de Comités de Ética en Investigación, así como documentación asociada a estos que se reciba por paquetería**, se considerarán como días inhábiles el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020, por lo que para computar los términos se indicará como fecha inicial de recepción el 30 de abril de 2020\*.



- ⊙ **Se suspende la notificación (entrega) de las resoluciones derivadas de los trámites de registro, renovación y modificaciones de CEI,** durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020\*.
- ⊙ **Los CEI cuya vigencia concluya en el período comprendido entre el 26 de marzo al 30 de abril de 2020,** podrán seguir funcionando y enviar sus solicitudes de renovación vía paquetería en el mismo período.
- ⊙ Los **informes anuales pendientes de los Comités de Ética en Investigación con registro vigente** seguirán recibiendo por el área de seguimiento a CEI en formato electrónico, en los formatos solicitados vía correo electrónico por la Comisión Nacional de Bioética en los meses anteriores; sin embargo, los acusos correspondientes se enviarán después del 30 de abril de 2020\*.

**\*IMPORTANTE:** Se hace de su conocimiento que el período del 26 de marzo al 30 de abril de 2020 es el señalado en el citado acuerdo; sin embargo, la fecha de finalización de dicho período podría postergarse más en función de lo que establezca posteriormente la Secretaría de Salud y otras autoridades sanitarias en la materia, lo cual se hará de su conocimiento.

**Atentamente**

**COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

